

CONFLICTOS TERRITORIALES EN EL ESPACIO COMUNAL CHATINO (KITSÉ CHA'TNIO) DE SANTIAGO CUIXTLA, NOPALA, OAXACA

TERRITORIAL CONFLICTS IN THE CHATINO (KITSÉ CHA'TNIO) COMMUNAL SPACE OF SANTIAGO CUIXTLA, NOPALA, OAXACA

Norma Edith GOPAR CRUZ

UNIVERSIDAD DEL MAR | Bahías de Huatulco, México

Contacto: norma.gopar@aulavirtual.umar.mx

ORCID: 0000-0002-6205-0519

Germán MARTÍNEZ VELASCO

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR | San Cristóbal de Las Casas, México

Contacto: gemavelass@gmail.com

ORCID: 0000-0001-5871-3028

Edgar TALLEDOS SÁNCHEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO | Ciudad de México, México

Contacto: etalledos@correo.xoc.uam.mx

ORCID: 0000-0002-1393-3286

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar las estrategias y prácticas comunitarias de negociación y compra de tierras en el núcleo comunal chatino de Santiago Cuixtla, Oaxaca, expresiones que adoptan una forma política de lucha por el territorio para mantener la posesión de tierras comunales y enfrentar el despojo del territorio indígena. La investigación emplea la categoría de espacio social como eje analítico, siguiendo los planteamientos de Lefebvre y Santos, para examinar cómo la propiedad del suelo constituye una relación social que es simultáneamente presente, pasado y futuro. La metodología combina entrevistas cualitativas a autoridades agrarias y comunales con revisión documental de archivos históricos, incluyendo el Registro Agrario Nacional y el Archivo General de la Nación. Los hallazgos revelan que, en la década de 1950, los chatinos emprendieron la compra colectiva de tierras al latifundio Casa Valle como estrategia para restituir parte de su territorio despojado desde

Abstract

This article aims to analyze community strategies and practices for land negotiation and purchase in the Chatino community of Santiago Cuixtla, Oaxaca, expressions that take a political form as a struggle for territory to maintain possession of communal lands and confront the dispossession of Indigenous territory. The research employs the category of social space as its analytical axis, following Lefebvre and Santos, to examine how land ownership constitutes a social relation that is simultaneously present, past, and future. The methodology combines qualitative interviews with agrarian and communal authorities with documentary review of historical archives, including the National Agrarian Registry and the General Archive of the Nation. Findings reveal that in the 1950s, the Chatinos undertook collective land purchase from the Casa Valle estate as a strategy to restore part of their territory dispossessed since the colonial era. This

la época colonial. Este proceso implicó acuerdos de asamblea comunitaria y la incorporación gradual de mestizos y afromexicanos como comuneros para fortalecer la defensa territorial. Se documenta también el conflicto de límites con San Pedro Mixtepec, derivado de omisiones en la resolución presidencial de 1972, que persiste hasta la actualidad. Se concluye que los conflictos territoriales en territorios indígenas tienen profundas raíces históricas de despojos y desplazamiento, y que los pueblos desarrollan estrategias de mediano y largo plazo que combinan la lucha jurídica, la organización comunitaria y la compra de tierras para preservar su territorio.

process involved community assembly agreements and the gradual incorporation of mestizo and Afro-Mexican populations as *comuneros* to strengthen territorial defense. The study also documents the boundary conflict with San Pedro Mixtepec, derived from omissions in the 1972 presidential resolution, which persists to this day. It is concluded that territorial conflicts in Indigenous territories have deep historical roots in dispossession and displacement, and that peoples develop medium- and long-term strategies combining legal struggle, community organization, and land purchase to preserve their territory.

Palabras clave: *Chatinos* || *Territorialidad humana*
|| *Conflictos étnicos* || *Expansión territorial* ||
Ejidots

Keywords: *Chatino Indians* || *Human territoriality*
|| *Ethnic conflict* || *Territorial expansion* ||
Commons

Introducción

Los estudios sobre conflictos de tierras y límites territoriales son amplios, diversos y con variadas interpretaciones. Se pueden encontrar precedentes asociados a temas étnicos, de género, de lucha por la tierra y agua, despojos o de límites municipales y ejidales (Hoffmann, 2002; Domínguez, 2003; Esquivel Guerrero *et al.*, 2009; Ávila García, 2003). La amplia literatura existente ha permitido comprender cómo en cada disputa se encuentran intereses opuestos, actores diversos, escalas y grados, determinados por el proceso del conflicto (Esquivel Guerrero *et al.*, 2009: 9).

En el caso de antagonismos territoriales entre pueblos indígenas colisionan las formas, prácticas, tiempos y espacios del Estado, en los que se acomodan o se mezclan nuevos significados con viejas materializaciones del espacio y tiempo (Harvey, 1998: 229). Ahí se encuentra una argamasa de diversos actores, agrupaciones e instituciones formales e informales que son parte constitutiva de los conflictos: divisiones y subdivisiones administrativas, políticas y regionales que imponen tanto prácticas político-administrativas de autoridades estatales y municipales como formas de

representar, conceptualizar y entender el espacio a una escala estatal. En oposición a lo anterior, como sostiene Alicia Barabas (2004), “las comunidades que integran un pueblo guardan memoria mediante la narrativa y los rituales de las fronteras del etno-territorio global, esto es, de los límites geográficos interétnicos” (107). Y tanto a escala regional como microsocia, dentro de los territorios indígenas y campesinos, las significaciones de los espacios adquieren importancia mayúscula, tanto en su representación como en las prácticas territoriales que cada pueblo desarrolla en sus montes, cerros, valles, lagunas, ríos, selvas o bosques. Esto permite advertir cómo en esos lugares, cuando entran en conflicto o tensión con comunidades vecinas o instituciones gubernamentales, sus habitantes resisten férreamente en preservar su uso y posesión, tanto política como jurídicamente. Esto ocurre debido a que la territorialidad se construye en la defensa, por prácticas económicas y políticas de las comunidades, mediante las cuales se organiza “la vida social, pues al tiempo que permite articular la frontera entre individuo (territorio de privacidad) y colectividad (territorios públicos), contribuye a afianzar la identidad colectiva, la cual se construye en relación con el medio, [lo cual es] la base de la formación de modalidades identitarias ecológicas étnicas e interétnicas” (Barabas, 2004: 115).

En esta investigación sobre los conflictos territoriales en Santiago Cuixtla, pueblo chatino de la costa de Oaxaca, México, fue importante realizar un examen histórico-geográfico de las luchas por el territorio o de la recuperación de tierras después de diversos procesos de despojo y conflictos agrarios. Esto fue así debido a que en la memoria de los pueblos chatinos de Cuixtla, al relatar su historia, aparecen las representaciones de lo que fue el territorio, de lo que se recuperó y lo que se mantiene en disputa. Con esto se arguye que los conflictos por el territorio no acontecen sólo como un proceso entre dos actores, o que sobresalga como una demanda casual de vecinos, sino que son el resultado de un proceso complejo, de raíces históricas que precisan explicarse para comprender los actuales conflictos territoriales.

Por lo anterior, primero partimos de exponer las investigaciones realizadas sobre este grupo étnico y los enfoques correspondientes, como manera de situar nuestra investigación. Se han desarrollado básicamente estudios de corte etnográfico e histórico, como los de Bartolomé y Barabas (1982). Por otro lado, se ha examinado el derecho consuetudinario del grupo indígena, así como del culto chatino al sol, como lo ha hecho Carmen Cordero Avendaño (1986). También se han desarrollado

etnografías históricas de la influencia de la política indigenista sobre los chatinos y transformación de las relaciones interétnicas dentro de sus territorios, como las de Jorge Hernández Díaz (1992). Por su parte, Aguilar Medina *et al.* (1994) elaboraron un estudio detallado de las concepciones de la naturaleza y el desarrollo demográfico de la población chatina, profundizando en el conocimiento de la relación cultural que el chatino establece con su medio ambiente.

Liliana Gómez Montes (2014), estudiosa de las problemáticas de los pueblos chatinos, contribuye con un análisis de las expresiones artísticas de este pueblo, mientras Victoria Lynn Menchaca (2015) examina un proyecto arqueológico de la laguna de Manialtepec, sitio fundacional del pueblo chatino. Por su parte, Gerónimo Barrera de la Torre (2016) realizó una investigación acerca del paisaje chatino, cuyo centro de interés reside en la cosmovisión, toponimia, concepción del mundo, el uso de recursos y la organización del territorio. Como se observa, estas obras son de gran valor para los estudiosos del pueblo chatino, incluidos sus territorios, lo que permite disponer de una amplia información sobre este grupo étnico, desde las problemáticas demográficas y ecológicas hasta la construcción paisajística, pero los conflictos por tierras o límites territoriales se abordan de manera tangencial.

Este aporte se concentra en el análisis en los chatinos de Santiago Cuixtla, perteneciente al municipio de Santos Reyes Nopala, desde lo que ellos consideran como su espacio comunal y memoria ancestral. Aquí se indagó el historial de disputas agrarias y territoriales que los chatinos de Cuixtla han desplegado frente a diversos actores e intereses extralocales, así como con pueblos vecinos. Igualmente se observó cómo este pueblo indígena, a través de asambleas comunales, construyó diversos acuerdos políticos para la recuperación de sus tierras, así como la compra de otras ampliaciones para aumentar sus límites. Asimismo, llevó a cabo arreglos en sus sistemas normativos internos para permitir la incorporación gradual, como comuneros, de campesinos mestizos y afrodescendientes, con miras a preservar sus posesiones e impedir una mayor fragmentación territorial desencadenada por la imposición de los límites municipales, además de los ocasionados por intereses empresariales o del mismo gobierno federal mexicano.

Para la conformación del estudio, primero se llevó a cabo una revisión bibliográfica; después se realizaron recorridos de campo en los que se ubicaron personas clave a entrevistar, tales como las autoridades políticas locales (agentes municipales).

También se localizaron autoridades agrarias y comunales (Comisariado de Bienes Comunales, Comité de la Tierra y representantes de Bienes Comunales en las comunidades del núcleo agrario). Una vez integrado el grupo de personas cuyo conocimiento del tema garantizaba el acopio de información de calidad, se procedió a llevar a cabo una serie de diálogos de carácter cualitativo mediante un guion de entrevista sobre los tópicos de interés del estudio. Para conocer los antecedentes remotos de los litigios intercomunales, así como la conformación histórica y geográfica del actual territorio chatino de Santiago Cuixtla, se consultaron el archivo del Registro Agrario Nacional, el del Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico del Estado de Oaxaca, el Archivo de la Agencia Municipal y Comité de la Tierra de San José Manialtepec.

Para estructurar la narrativa del presente escrito, se consideró situar como eje de análisis la categoría de *espacio social*. Esto se debe a que éste “no tiene nada de condición a priori de las instituciones y del Estado” (Lefebvre, 2014: 141), además de que se trata de una relación social, donde las relaciones de propiedad son fundamentales: “la propiedad del suelo, de la tierra, terrenos, territorio y [...] están ligadas a las fuerzas productivas que conforman esa tierra, ese suelo” (Lefebvre, 2014: 141). En ese sentido, el espacio social se constituye en la matriz de prácticas colectivas: “por lo tanto es presente, pasado y futuro” (Santos, 2000: 87); es también una acumulación de tiempos-espacios que se transforma constantemente. De esa forma, las antiguas y nuevas dinámicas sociales conectan los tiempos-espacios históricos. Como se ilustra adelante, en este caso de estudio, el turismo convive con prácticas ancestrales de pesca y agrícolas inmersos en un territorio indígena, así como con el comercio y la caza de animales para autoconsumo para la población local, o venta para turistas ávidos de vivir experiencias “exóticas”. Igualmente se observa cómo esas prácticas espaciales¹ colisionan con otras acciones y formas de ocupar el espacio, como el turismo o desarrollo inmobiliario, lo que coloca al territorio en conflicto y disputa.

¹ En este caso, las prácticas espaciales se problematizan de acuerdo con Harvey (1998) sobre los conceptos de Lefebvre (2014). De esta manera, asumimos que “las prácticas materiales (espaciales) designan los flujos, transferencias e interacciones físicas y materiales que ocurren en y cruzando el espacio para asegurar la producción y la reproducción social” (244). Además, las diferenciamos tanto de las representaciones del espacio como de los espacios de representación igualmente con base en Harvey (1998): “Las representaciones del espacio abarcan todos los signos y significaciones, códigos y saberes que permiten que esas prácticas materiales se cometan y se comprendan, sea con las nociones del sentido común cotidiano sea con la jerga, a veces enigmática, de las disciplinas académicas que se vinculan a las prácticas espaciales (la ingeniería, la arquitectura, la geografía, la planificación, la ecología social, etcétera). Los espacios de representación son invenciones mentales (códigos, signos, ‘discursos espaciales’, proyectos utópicos,

Espacio *kitsé cha’tnio* (chatino)

Los chatinos son uno de diecisiete grupos originarios del estado de Oaxaca. El grupo indígena chatino se localiza en el distrito político de Juquila en Oaxaca, conformado por ocho municipios chatinos: Santa Catarina Juquila, San Miguel Panixtlahuaca, San Juan Quiahije, Santiago Yaitepec, San Juan Lachao, Santa María Temaxcaltepec, Santos Reyes Nopala y Tataltepec de Valdez. Los chatinos también se encuentran en el distrito de Sola de Vega, en el municipio de Santa Cruz Zenzontepec (Barabas y Bartolomé, 1990: 1). Los espacios *kitsé cha’tnio* (chatino) se encuentran enclavados en la región Costa del estado de Oaxaca.² Su territorio ocupa una franja continua orientada de suroeste a noroeste en el distrito de Juquila, y luego se prolonga por el norte hacia el distrito de Sola de Vega. Por el sur colinda con el litoral del Océano Pacífico; al este con los distritos de Jamiltepec, y al norte con los zapotecos de Sola de Vega. La mayor parte de la región chatina se encuentra en las alturas y laderas de la Sierra Madre del Sur, descendiendo en pronunciadas y escarpadas pendientes que desembocan en valles y llanuras costeras. Los chatinos están desde el litoral hasta los 800 metros sobre el nivel del mar (m s. n. m.), en el municipio de Santos Reyes Nopala (Barabas y Bartolomé, 1990: 1; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas [INPI], 2020). Los chatinos de Santiago Cuixtla mencionan reiteradamente en sus asambleas que su territorio es “hasta donde rompen las olas del mar”. Así, los chatinos han ocupado parte de la Sierra Madre del Sur, así como la región Costa de Oaxaca y parte del litoral del pacífico oaxaqueño.

El caso particular del espacio comunal de Santiago Cuixtla, en términos territoriales, se integra actualmente por doce comunidades, como se puede ver en la Tabla 1, las que a su vez están adscritas política y administrativamente a dos municipios diferentes. Este territorio comunal posee una extensión de 17 255 hectáreas de terrenos de acuerdo con la resolución presidencial del 27 de marzo de 1989 (Registro Agrario

paisajes imaginarios y hasta construcciones materiales, como espacios simbólicos, ambientes construidos específicos, cuadros, museos, etc.) que imaginan nuevos sentidos o nuevas posibilidades de las prácticas espaciales” (244).

² Los mestizos llaman a los chatinos *chatineros*, o *ches*, vocablos peyorativos, pero que los mismos indígenas utilizan para autoidentificarse frente a los mestizos, a quienes llaman *castellanos* o *gente de razón*. Estos términos hacen referencia al pasado colonial, así como a la supuesta “superioridad” de sus interlocutores.

Tabla 1
Comunidades adscritas al Núcleo Agrario de Santiago Cuixtla

Adscripción Política Administrativa	
Municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca	Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca
San Isidro Campechero	Hidalgo
San Isidro Llano Grande	San José Manialtepec
San Antonio Cuixtla “la montaña”	La Plata
San Marcos Zapotalito	Los Lodos
Pueblo Viejo	
Rancho Nuevo	
Santiago Cuixtla	

Fuente: Elaboración propia con base en entrevista realizada al Comisariado de Bienes Comunales (2016-2019)

Nacional [RAN]).³ Cabe aclarar que además de los chatinos, también lo habita una importante proporción de población mestiza, mixteca, afromexicana y, ahora, de inmigrantes nacionales provenientes de la Ciudad de México y Monterrey, hasta internacionales como franceses, canadienses, estadounidenses y argentinos.

Entre lagunas y montañas: la construcción del espacio comunal chatino

De acuerdo con la versión de sus pobladores, el pueblo chatino de Cuixtla es muy antiguo:

Antes no estaban asentados [la comunidad] aquí dónde nos encontramos ahora; se ubicaban en un lugar que denominan Pueblo Viejo. Cuentan que

³ El territorio comunal de los chatinos de Santiago Cuixtla se emplaza sobre los límites de dos municipios, lo cual responde a la manera particular en la que se conformaron los municipios oaxaqueños en el siglo XIX, cuando los territorios de los pueblos indígenas eran divergentes a los límites municipales. Con el proceso de reforma agraria, los núcleos comunales y ejidales, en diversos casos, se extendieron en dos o hasta en más municipios, como fue el caso de Santiago Cuixtla.

ahí hubo ruina, hubo sequía de todos los ríos y arroyos, y se mudaron a la Laguna de Manialtepec, allá por la Isla del Gallo... Una vez asentados el pueblo se desarrolló, pero tiempo después llegó una persona anciana avisándoles que iba a llover mucho y algunos se movieron a Agua Zarca. Entonces, los que escaparon fueron a la montaña donde actualmente se encuentra Santiago Cuixtla. (Testimonio de Comisariado de Bienes Comunales, Santiago Cuixtla, 11 de septiembre de 2018)

Si bien el espacio comunal de Santiago Cuixtla es antiquísimo según relatos de sus pobladores, es necesario describir de manera resumida cómo se constituyó a través de un dilatado proceso histórico en la Costa de Oaxaca. La imposición del modelo territorial colonial conllevó la transformación de las lógicas espaciales indígenas instrumentadas en sus prácticas agrícolas, religiosas y políticas. En algunas regiones y territorios, esas lógicas persistieron junto a las de las unidades administrativas españolas, cuando menos hasta el siglo XVIII, debido principalmente a la gestión y práctica de la autonomía política, búsqueda de estrategias locales y de litigios exitosos llevados a cabo por las élites indígenas (Yannakakis, 2008: 163).

En este sentido, el territorio chatino de Santiago Cuixtla estuvo bajo la organización territorial de las encomiendas durante el periodo colonial,⁴ caracterizada por la alta concentración de la tierra y explotación del trabajo indígena y mestizo. En este periodo se gestó el despojo de tierras y territorio por los españoles; aquí, por ejemplo, en 1575, los españoles decidieron desplazar a los chatinos de la zona de la costa y llanos bajo el argumento de que bandidos piratas atacaban los pueblos en busca de riqueza. Fue así que los chatinos se relocalizaron a las sierras y abandonaron parte de las fértiles llanuras costeñas. En esas llanuras se instalaron los españoles y crearon haciendas para el cultivo del algodón, caña de azúcar y estancias ganaderas (Barabas y Bartolomé, 1990: 13-14). En este punto, se puede observar cómo los ranchos de labor y la forma colonial de ocupar y apropiarse del espacio

⁴ Para esto, se puede ubicar en el periodo colonial, como un primer momento, la figura de la encomienda española, la cual despojó a la población originaria del país y favoreció la centralización de grandes porciones de tierra. En un inicio las encomiendas se caracterizaron por recibir en consignación tierras e indígenas para ser “protegidos” y evangelizados a cambio de tributo en especie o trabajo. A finales del siglo XVII, la encomienda mutó en una nueva forma espacial: las haciendas eran grandes asentamientos de tierras agrícolas y ganaderas que absorbían la mano de obra indígena y mestiza en un sistema de peonaje por deuda (Chance, 1982: 66).

se consolidaron. A lo anterior se le sumó la abrupta transformación política, administrativa y de límites territoriales acontecida a finales del siglo XVIII en Oaxaca, a causa de la división territorial en alcaldías y corregimientos (Chance, 1982: 66; Commons, 2000). Ya en el siglo XIX pasaron a formarse los municipios como una organización administrativa del Estado, estando nuevamente encima de la organización política territorial de los pueblos originarios.

En estos largos procesos de transformaciones territoriales, los límites del espacio comunal de los chatinos de Santiago Cuixtla fue variando. A partir de la promulgación de municipios y límites correspondientes en el siglo XIX, este territorio indígena asumió el carácter de municipio, imponiéndosele como municipios vecinos los de San Pedro Mixtepec y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo. De esta forma los límites municipales de Santiago Cuixtla quedaron administrativamente acotados en relación con los de los otros dos municipios mencionados. Las modificaciones administrativas emprendidas por el Estado mexicano trajeron en consecuencia una superposición de la otrora región chatina sobre las otras demarcaciones municipales. En el mismo siglo XIX, aproximadamente en 1862, fue cuando adquirió el nombre de Santiago Cuixtla (en lengua chatina: ‘tierra de gavilanes’).⁵ Según relatos acerca la fundación del pueblo, apareció San Santiago a Caballo en una poza del “Río del Maíz”.⁶ Cuentan que la gente lo conducía a la comunidad, pero al día siguiente aparecía de nuevo en la poza y así sucedió en varias ocasiones, hasta que se organizaron con el sacerdote, fueron por él y le procuraron un lugar definitivo donde actualmente se encuentra la iglesia de San Santiago a Caballo (testimonio de habitante del poblado de Santiago Cuixtla, 11 de septiembre de 2018).

Los títulos de los terrenos de Cuixtla fueron expedidos el 5 de noviembre de 1862 por el Gobierno del Estado de Oaxaca y remitidos al C. Pablo de Juan, Agente Municipal, y al C. Ángel Ayala, jefe Político del Departamento de Juquila, para practicar el amojonamiento y demás diligencias que previene la suprema disposición citada

⁵ Versión que difiere con la información de los cuadros sinópticos de Martínez Gracida (1883), quien dice: “significa en mexicano: Lugar de milanos. Etimología: Cuixin, milano; tlan, lugar de. En Chatino lleva el nombre de *Tekya*, que significa: Bastante”.

⁶ El Río del Maíz (conocido también como Manialtepec) entra al norte de este rancho, desemboca en la laguna de Manialtepec y forma la bocabarra del mismo nombre.

para que no sea molestado [los habitantes de los terrenos de Cuixtla] en la propiedad y posesión de sus tierras (RAN, Bienes comunales, 276.1/95):

Son terrenos conocidos desde tiempos antiguos y que reconocen en la presente según los ha poseído quieta y pacíficamente, son los siguientes: tomando el pueblo por punto central asía [sic] el oriente colinda con el pueblo de Tiltepec en la piedra negra a Cab. Del pueblo en distancia por el viento media legua, por el Norte colinda con Teotepec hta. llegar al serro [sic] del Sal, su distancia es de una legua y de este punto caminando por todo el filo del serro [sic] hta. llegar a la Piedra Cuata colindando con la cabecera de Juquila, por el Poniente colinda también con Juquila en la Cruz de pueblo viejo, y de esta [sic] punto a línea recta pasando por Barranca Onda a llegar al Cerro del Tecolote, por el Sur colinda con la Casique en Totonilco; y de este punto caminando por todo el arroyo hta. salir a Copala, colindando con San Pedro, su distancia por el viento legua y media, y de este punto a línea recta a la cruz del sp. de Agua y de este punto a la piedra negra de donde nació el primer lindero. Cuyos terrenos no tienen Litis pendiente con ningún pueblo vecino. (RAN, Bienes Comunales, 276.1/95)

Lo anterior coincide con lo reportado en los cuadros sinópticos de Manuel Martínez Gracida (1883) sobre Cuixtla, quien menciona que “se ignora la época de la fundación de este pueblo por carecer de datos. Tampoco se tiene conocimiento de la época en que el gobierno colonial lo haya elevado al rango de tal; pues solo es poseedor de una escritura de reparto de terrenos otorgada por D. Sixto Ojeda en el año de 1863” (302). Se intuye con esta descripción que tanto en las fronteras del pueblo de Santiago Cuixtla como en las colindancias con sus vecinos formarán parte de los linderos y son referentes fundamentales, dado que, posteriormente, serán los nodos espaciales a los que se referirán en la disputa por el territorio chatino. De esta manera, el pueblo de Santiago Cuixtla permanecerá en su territorio comunal de esta región, en donde, posteriormente, las haciendas, ranchos ganaderos y fincas cafetaleras se impondrán como formas de organización territorial.

La compra de la tierra: restitución de derechos

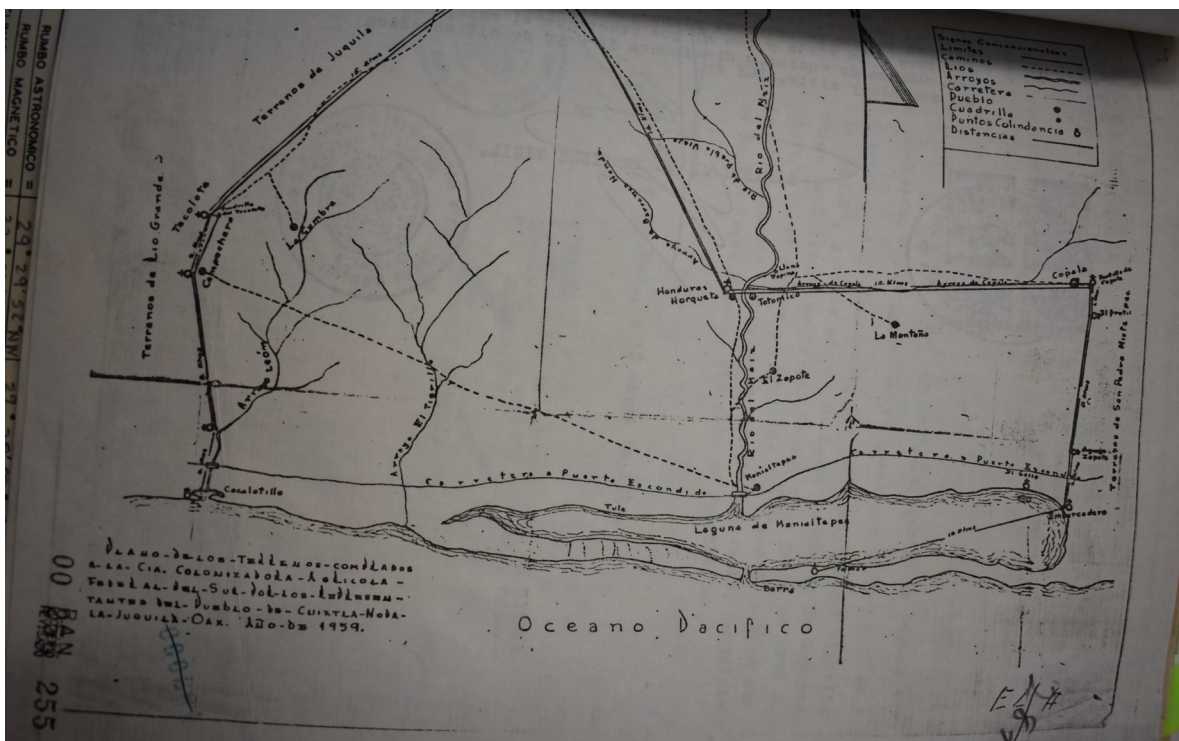
Ahora bien, otro momento trascendental en la recomposición territorial del espacio chatino de Santiago Cuixtla fue el acontecimiento de la revolución y posteriores repartos agrarios de la posrevolución como el periodo de la Reforma Agraria del sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940), cuando se alcanzó un mayor reparto de tierras de aproximadamente 20 millones de hectáreas. En esta etapa se crearon importantes asociaciones protierra al servicio del Estado, como la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM) y la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP). Para el caso de Oaxaca, en este periodo ocurrió un mayor reparto de tierras ejidales; sin embargo, no se tradujo en una mejora en la producción agrícola ni en la calidad de vida de la población ya que las tierras repartidas fueron de mala calidad. En el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) se reconocieron la mayor cantidad de tierras comunales con un aproximado de un millón 864 mil 928 hectáreas, de las cuales sólo 16 por ciento fueron consideradas aptas para labor (Morales Gómez, 2009: 206).

En la región indígena chatina la repartición de tierras de propiedad social fue un proceso que se puede definir como altamente convulso debido a que generó una fuerte incertidumbre respecto a la posesión y tenencia de la tierra, dejando consigo una gran cantidad de conflictos por la definición de límites territoriales que, en términos del gobierno federal, desde su visión centralista, aparecieron como conflictos “sin ley, sin propietarios” (Warman, 2003: s.p.). Con la Revolución mexicana las condiciones cambiaron en la región de la Costa de Oaxaca. Los hacendados, al verse cooptados por demandas agrarias y reclamos de restitución de tierras por parte de los chatinos, desarrollaron una serie de estrategias legales y territoriales para mantener sus dominios. La primera fue fraccionar sus extensiones de tierras para sus propios herederos. Sin embargo, ante las demandas continuas de restitución de tierras por parte de los chatinos, emprendieron nuevas negociaciones. Ante este panorama, el latifundio Casa del Valle ofreció en venta parte de sus tierras al pueblo de Santiago Cuixtla, las mismas que anteriormente habían sido propiedad de los chatinos. Aparte de ser un mecanismo de evasión ante una posible afectación agraria, también era una forma de obtener ganancias por la venta, ya que en esa época era difícil de obtener debido a los constantes conflictos existentes con los campesinos indígenas chatinos y la amenaza del reparto agrario que realizaba el Estado mexicano.

De este modo, en 1953, la Casa Valle, propiedad del Dr. del Valle, a través de su hija Alicia del Valle, ofreció en venta parte de sus tierras a los habitantes de Cuixtla (ver Mapa 1). Quienes compraron la tierra fueron “indígenas chatinos hombres y mujeres” (testimonio de representante de la compra, Santiago Cuixtla, 11 de septiembre de 2018), de acuerdo con el recuento de los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales (2016-2019). Los compradores resolvieron adquirir la tierra mediante la aportación de cuotas de entre 175 y 200 pesos por los integrantes de las comunidades del espacio de Santiago Cuixtla.⁷ Adquirir tierra les permitió restituir

Mapa 1

Mapa de los terrenos vendidos al pueblo de (Santiago) Cuixtla en 1958



Fuente: Registro Agrario Nacional, Bienes Comunales, 276.1/95.

⁷ Según el testimonio de un representante de la compra, la asignación de la aportación se hizo mediante acuerdos de asamblea comunitaria y la aportación variaba dependiendo de la cantidad de tierra que los ciudadanos poseían (Santiago Cuixtla, 11 de septiembre de 2018).

parte de sus derechos ancestrales con una fracción del territorio original y, con ello, tener posibilidades para garantizar heredarlas a generaciones futuras. Fue una acción local comunitaria para resolver un conflicto territorial de larga data ocasionado por el despojo de tierras por parte de las fincas cafetaleras y ganaderas de la región.⁸ De esa manera, en 1954 se integró un “Comité de la compra”, y en ese año iniciaron los pagos anuales. Después de pagar durante cinco años consecutivos la fracción adquirida, fue en diciembre de 1958 que los chatinos formalizaron ante Notario Público del Estado de Oaxaca la compraventa realizada a la Compañía Agrícola del Sur, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (Registro Agrario Nacional, *Bienes Comunales*, 276.1/95):

Porque pues yo pienso que había cosas políticas ya en esos tiempos... Sí, ya iba a venir la reforma agraria, creo, y dicen que por eso el señor dijo, “voy a dar barato el terreno...”. Pero el pueblo como que no quería porque cómo le haría para pagarlo... Se hicieron las asambleas y pues muchos estaban de acuerdo y muchos no, y ahí estaba el problema. Pero los señores principales de aquí de Cuixtla dijeron que había que comprarlo para ampliar nuestro terreno... Va a haber más gente que va a necesitar terreno, tierra, que no tienen, y pues tienen que tener, ahora sí que agarrar su poquito, ¿no? Y así fue como se decidieron a comprar y se formalizó el convenio, el contrato... (Testimonio de representante de la compra, Santiago Cuixtla, 11 de septiembre de 2018)

Por esta fracción de tierra se acusó a la Secretaría de la Reforma Agraria de retener durante cuarenta y cinco años el proceso de dotación solicitado por el pueblo de Río Grande perteneciente a la municipalidad de Tututepec, ya que, con fecha muy posterior a la publicación de la solicitud de tierras, el referido ingeniero Alfredo del Valle realizó ilegalmente la primera venta, y posteriormente, su hija Alicia del Valle (Registro Agrario Nacional, *Dotación de ejidos*, 23/22285). Se dice que la venta de

⁸ Para el caso de la región chatina, la coalición de fuerzas políticas estatales y regionales llevó a que se organizaran despojos de tierras y aguas por grandes latifundistas y hacendados que concentraron grandes extensiones de tierras en fincas cafetaleras y haciendas ganaderas principalmente en San Gabriel, Nopala, Juquila y San Juan Lachao, entre las que destacan la finca Sinaí, Soledad, Las Nieves y Jamaica (Gopar Martínez, 2012: 30). Estas fincas y haciendas, a su vez, acapararon grandes extensiones de tierras y aguas chatinas, además de concentrar a un considerable número de trabajadores indígenas, afroestizos y mestizos de otras regiones de Oaxaca y Guerrero (Gopar Martínez, 2012: 28).

dichas fracciones fue ilegal ya que nunca se pudo comprobar la posesión de esas tierras; no obstante, logró imponer sus intereses en la lógica regional y local. De ahí que los mismos indígenas chatinos, en la resolución de la compra de las tierras, decidían enfrentar el conflicto por medio de la compra, como medida social para contrarrestar la ya larga violencia por la disputa de estos espacios.

Resulta importante mencionar que este proceso de compraventa de tierras fue complicado, dado que la venta de tierras que realizó el latifundio Casa Valle fue en respuesta a la fuerte presión, tanto de indígenas chatinos como de mixtecos —estos últimos del pueblo de Río Grande, que igualmente reclamaban la restitución de sus tierras—. Por su parte, Casa Valle opuso resistencia legal a estos procesos agrarios de dotación y restitución de tierras por medio de artilugios legales y prácticas corruptas entre políticos y funcionarios de distintos niveles de gobierno para retrasar la dotación de ejidos y comunidades. También se recurrió a la resistencia armada a través de la formación de guardias pagados, provistos de todo tipo de instrumentos para amenazar a los solicitantes y defender la propiedad (Medoza García, 2010: 67).

Bajo las circunstancias descritas, y aunque los chatinos compran y recuperan una proporción de su tierra, la reapropiación del espacio por parte de ellos tuvo diversas complicaciones debido a que las comunidades chatinas que integran Santiago Cuixtla evitaron ir a vivir inmediatamente a ese territorio dado que en esa parte de su territorio “había animales bravos y zancudos”. Además, no se contaba con infraestructura básica, pues había sólo una brecha de río (testimonio de Comisariado de Bienes Comunales, Santiago Cuixtla, 11 de septiembre de 2018). Este territorio se usó más bien como un espacio para el cultivo de maíz, pesca y caza de animales para autoconsumo, así como espacio de recreación de los pobladores de la región.

En las transformaciones derivadas de la compra de la tierra y después de un largo proceso de acuerdos de asambleas del pueblo, los indígenas chatinos convinieron en incorporar a mestizos y afromestizos en diversas comisiones y comités. Debe mencionarse que los habitantes mestizos y afromestizos ya ocupaban ese espacio desde la década de 1890, previo permiso de las propias autoridades chatinas de Santiago Cuixtla para que vivieran en ese territorio. De acuerdo con un recuento de habitantes de mayor edad, los campesinos mestizos, por ejemplo, provenían de Sola de Vega, Juchatengo y de Miahuatlán.

Titulación y reconocimiento de los bienes comunales de Santiago Cuixtla

Paralelo al proceso local de posesión y ocupación de la tierra se desarrolló el trámite administrativo de reconocimiento y titulación de Bienes Comunales de Santiago Cuixtla. El expediente iniciado con fecha 4 de julio de 1968 quedó detenido hasta febrero de 1972, y remitido mediante oficio al cuerpo consultivo agrario para obtener la resolución presidencial en marzo de 1972 firmada por el presidente Luis Echeverría Álvarez. Ahí se confirma y titula una superficie de 17-255-00-00 hectáreas al poblado de Santiago Cuixtla, beneficiando a un total de 471 comuneros registrados en el primer censo (ver Mapa 1). Con este hecho inició un conflicto territorial de límites agrarios con San Pedro Mixtepec, dado que los propios chatinos de Santiago Cuixtla cuestionaron y responsabilizaron de prácticas irregulares a la dependencia agraria del gobierno federal, ya que, en la resolución, se omitió una superficie de 4334-00-00 hectáreas concedidas con anterioridad al núcleo agrario de San Pedro Mixtepec (Registro Agrario Nacional, *foja 67*, legajo #1).

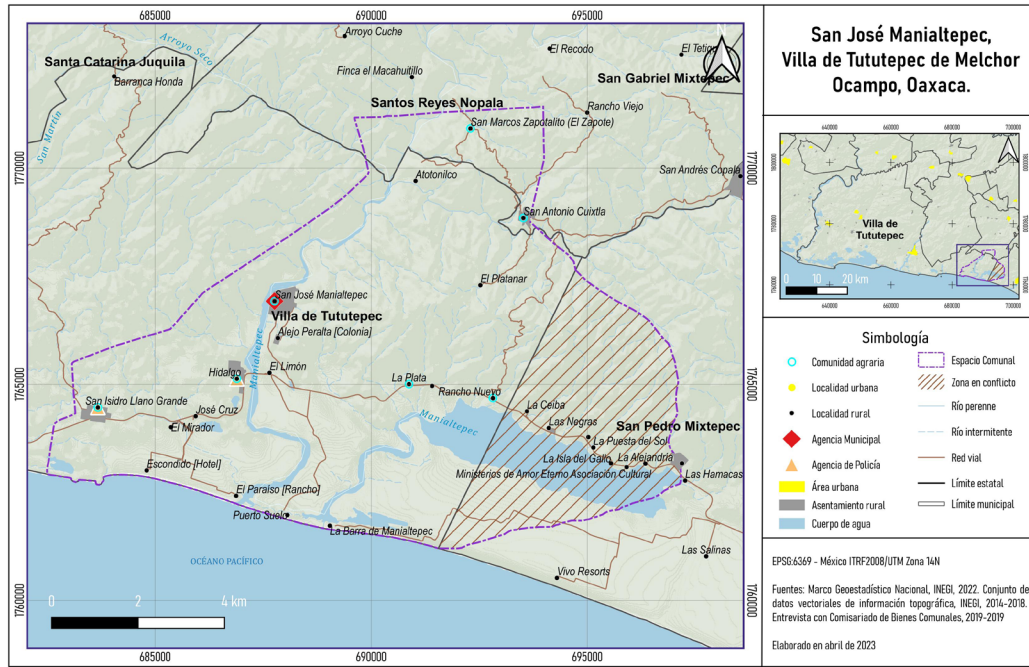
De esta situación resultó la promoción de un juicio de amparo el 17 de mayo de 1972 por parte de los representantes de bienes comunales del poblado de Santiago Cuixtla para impugnar la ejecución de la resolución presidencial y reconocerles la superficie omitida. Este recurso obligó a las autoridades agrarias a dar trámite de procedimiento por la vía de conflicto conforme lo marcaba la Ley Federal de Reforma Agraria (LFRA). Las zonas en litigio no han resuelto el motivo del conflicto (4334-00-00 ha) ya que no obtuvieron la conformidad de las partes y debiera resolverse con base en lo establecido por la LFRA. En este contexto, se precisó que la superficie reconocida y titulada en la resolución del 17 de marzo de 1972 es la que estaba libre de conflictos (17 295-00-00 ha) (Registro Agrario Nacional, *Bienes Comunales*, 276.1/95).

La omisión de una superficie de tierra para un núcleo agrario y la cesión para otro marcó el inicio de un conflicto de límites formalizado de oficio el 17 de agosto de 1982 entre los poblados de San Pedro Mixtepec y Santiago Cuixtla, pugna que perdura hasta la actualidad, ahora enrevesada por intereses turísticos e inmobiliarios. Este hecho detonó nuevas experiencias para los pobladores indígenas, afro-mestizos y mestizos en relación con la definición de su espacio social, pues devino en la conformación de nuevos organismos de representación política, puesto que para enfrentar el proceso

de litigio hubo de elegir a representantes comunales, lo que generó grupos de poder al interior de ambos núcleos agrarios que más adelante habrían de disputarse el control de la tierra. Entre 1983 y 1985 se ejecutaron trabajos técnicos para verificar los planos de Santiago Cuixtla y San Pedro Mixtepec; de estos trabajos se presumió que la superficie en conflicto estaba fehacientemente dentro de los terrenos reconocidos y titulados a San Pedro Mixtepec, pese a que la cuadrilla de comuneros de Santiago Cuixtla se inconformó al declarar que el reconocimiento de mojoneras se había realizado de manera arbitraria. Además, los integrantes del “Comité de la Compra” consideraron que los técnicos favorecieron a San Pedro Mixtepec, “pues tenía gente, tenía dinero, creó, y los de Cuixtla nunca fuimos oídos, porque nosotros éramos gente con poco conocimiento” (testimonio de integrante de la compra, Santiago Cuixtla, 11 de septiembre de 2018). Con ese dictamen se concluyó que el reclamo de la superficie discrepante entre un grupo de particulares de los poblados de Santiago Cuixtla y San Pedro Mixtepec debía ser atendido bajo otro procedimiento sin impedir la ejecución de la resolución presidencial de Santiago Cuixtla.

Posterior a esas diligencias, el 27 de marzo de 1989, el presidente de la república Carlos Salinas de Gortari declaró firme la determinación contenida en la Resolución Presidencial del 17 de marzo de 1972, y ratificó el Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales a Santiago Cuixtla por un total de 17 255-00-00 hectáreas para beneficiar a 471 comuneros (Mapa 2). En un acto de oposición y desacuerdo, el poblado de Santiago Cuixtla rechazó la realización de trabajos de deslinde y se negó a firmar el acta resultante de esos trabajos. Aún con la negativa de firmar, el 27 de mayo de 1997, el conciliador agrario, adscrito al Centro de Desarrollo Agrario en Puerto Escondido, Oaxaca, rindió su informe. Expresó que el 18 de mayo de 1997 había llevado a cabo en la comunidad de Santiago Cuixtla una asamblea general en la que explicó el motivo de su presencia. Que los comuneros chatinos expresaron estar de acuerdo con la realización de los trabajos de deslinde, siempre y cuando se resolviera primero el conflicto que los confrontaban con la comunidad de San Pedro Mixtepec, y que sólo entonces apoyarían al personal y firmarían los documentos necesarios para el cumplimiento de la resolución presidencial. Como se dijo, pese a la negativa de firmar el acta de deslinde el 27 de julio de 1997, se entregó el plano definitivo a Santiago Cuixtla, bajo el argumento de que, por la naturaleza del conflicto con un grupo de pequeños propietarios y comuneros de San Pedro Mixtepec, resulta ser

Mapa 2
Polígono definitivo de bienes comunales de Santiago Cuixtla



Fuente: Elaboración propia, 2023

materia de otro procedimiento, sin ser impedimento para continuar con el procedimiento del fallo presidencial para la emisión del plano definitivo, toda vez que dicho fallo presidencial es declarativo y no constitutivo de derechos.

En la actualidad, el conflicto de tierras sigue sin solución. En el área en disputa el tamaño de los núcleos de población se ha incrementado. Lo que en un momento fue un espacio pesquero, agrícola y ganadero ahora es motivo de disputa por actores que le asignan nuevas prácticas y representaciones espaciales, al comprar fracciones de tierras para darles un uso de áreas de observación de flora y fauna, descanso y paseos recreativos para turistas. Si bien esto acontece ahora, es necesario considerar que ese territorio disputado se convierte en una de las causas por mantener el control de tierras, parajes, aguas, ríos, manantiales, lagunas: el territorio del pueblo chatino, lo cual, como se ha observado, ha seguido diversos derroteros, impulsado por los

propios indígenas, como estrategias políticas territoriales que se enmarcan más en una lucha jurídica y compra de tierras. Todo lo descrito anteriormente son los elementos que han configurado la actual conformación del paisaje y espacio comunal de Santiago Cuixtla, en donde los conflictos por límites territoriales, así como la compra de tierras para tratar de restituir su territorio ancestral, han sido parte medular de las estrategias para preservar el territorio chatino.

Reflexiones finales

El territorio chatino actual es la expresión de un largo proceso histórico de prácticas económicas, políticas y sociales originadas e impuestas desde la época de la colonia española hasta hoy día. En este caso, la preservación del territorio ha sido históricamente el elemento para resistir la imposición de límites territoriales o políticas gubernamentales federales. Los chatinos han habitado ancestralmente espacios de llanuras y montañas en lo que ahora se denomina la región Costa de Oaxaca. Eventos como sequías e inundaciones los obligaron a transitar de un lugar a otro por este territorio. A partir de la llegada de los españoles fueron desposeídos de parte de sus tierras; por eso fueron obligados a refugiarse en la montaña donde pacientemente esperaron el momento de recuperar su tierra. Más tarde, en la década de 1950, los terratenientes, obligados por la reforma agraria, les vendieron parte de sus propiedades, lo cual les permitió recuperar parte de su territorio despojado siglos atrás en el periodo colonial. De esta forma, los chatinos evidenciaron cómo la forma de la organización comunal les permitió tanto organizar una compra de tierras como la defensa de sus límites al sur y poniente de su territorio frente al núcleo agrario de San Pedro Mixtepec.

En estos largos procesos históricos se puede advertir cómo los pueblos mantienen estrategias de mediano y largo plazo en la defensa de sus territorios en cuanto que es su medio de vida, además de formar parte de su entidad territorial. Por eso mismo la estrategia de los chatinos de integrar a los afromestizos y mestizos como comuneros y participar en la defensa de un mismo territorio fue fundamental para la compra, posesión y tenencia de la tierra. Sin embargo, es preciso mencionar que, en este caso, los mestizos buscaron la manera de mantener la posesión de su tierra y tener representación en las nuevas dinámicas territoriales, principalmente en ser partícipes activos en

la compra de la tierra ya que éstos poseyeron las tierras más fértiles y productivas de la llanura costera, a diferencia de la población negra cuyo grupo minoritario se ubicó en terrenos cercanos a la playa con poca relación con el núcleo comunal, ya que éstos vivían de los elementos que el río, mar y laguna les proporcionaban. Por otro lado, como se observó en este estudio, los pueblos indígenas han producido diversas estrategias locales, jurídicas y comunitarias para enfrentar el despojo, las cuales, como mencionamos, no son de corta duración. Con esto podemos reflexionar que, si bien los conflictos sobre el territorio pueden ser procesos puntuales, o limitarse a límites territoriales, forman parte en gran medida de la preservación de la identidad de un pueblo, además de ser la base de su vida económica y de acción política.

En este caso, se pretende contribuir en la comprensión de los conflictos territoriales en su complejidad histórica, política y étnica, en la que la organización de los chatinos de Santiago Cuixtla ha demostrado que los enfrentamientos o la resistencia a políticas, sean desde el Estado o de terratenientes, no se resuelven en un momento específico de corto plazo, sino por medio de un proceso de lucha que a veces es álgido y que en los entramados de la lucha política de los pueblos adquiere momentos de resolución diversos. Bajo estos argumentos, los conflictos territoriales deben ser examinados en su profundidad histórica, geográfica, así como en las características étnicas y políticas regionales, y evitar caer en una simplificación de que las pugnas territoriales son un conflicto de antípodas. Por otro lado, con esto ampliamos los estudios sobre los territorios indígenas y los chatinos en particular, que actualmente enfrentan el embate de los intereses de las empresas turísticas asentadas en las ciudades como Puerto Escondido.

Referencias bibliográficas

- AGUILAR MEDINA, Iñigo; MOLINARI SORIANO, Sara; VELASCO L., Ana Ma. Luisa. (1994). “Población chatina: naturaleza y demografía”. *Antropología*, (41), 49-65. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/20625>.
- ÁVILA GARCÍA, Patricia (Ed.). (2003). *Agua, medio ambiente y desarrollo en el siglo XXI: México desde una perspectiva global y regional*. El Colegio de Michoacán;

- Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente; SEMARNAT-Instituto de Tecnología del Agua.
- BARABAS, Alicia M. (2004) “La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el Estado pluriétnico”. *Alteridades*, 14(27), 105-119.
- BARABAS, Alicia M.; BARTOLOMÉ, Miguel A. (1990). *Historia chatina*. Casa de la Cultura Oaxaqueña.
- BARRERA DE LA TORRE, Gerónimo. (2016). “Trabajo de campo en el territorio de San Juan Lachao, Oaxaca: un acercamiento desde las ‘otras’ geografías al paisaje chatino”. *Investigaciones Geográficas*, (91), 176-181. <https://doi.org/10.14350/rig.57877>.
- BARTOLOMÉ, Miguel A.; BARABAS, Alicia M. (1982). *Tierra de la palabra: historia y etnografía de los chatinos de Oaxaca*. Instituto Oaxaqueño de las Culturas; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.
- CHANCE, John K. (1982). *Razas y clases en la Oaxaca colonial*. Instituto Nacional Indigenista. (Obra original publicada en 1978)
- COMMONS, Áurea. (2000). *El estado de Oaxaca: sus cambios territoriales*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- CORDERO AVENDAÑO, Carmen. (1986). *Stina Jo’o Kucha: E Santo Padre Sol: contribución al conocimiento socio-religioso del grupo étnico chatino*. Biblioteca Pública de Oaxaca.
- DOMÍNGUEZ, Jorge I. (Comp.). (2003). *Conflictos territoriales y democracia en América Latina*. Siglo XXI; Universidad de Belgrano; FLACSO.
- ESQUIVEL GUERRERO, José Antonio; JIMÉNEZ BAUTISTA, Francisco; ESQUIVEL SÁNCHEZ, Francisco Javier. (2009). “La relación entre conflictos y poder”. *Revista de Paz y Conflictos*, 2, 6-23. <https://doi.org/10.30827/revpaz.v2i0.428>.
- GÓMEZ MONTES, Liliana María. (2014). “Chatinos: los hijos del mar, en sus fuentes escritas”. *Cuadernos del Sur, Revista de Ciencias Sociales*, (36), 7-21. <https://cuadernosdelsur.com/revistas/36-enero-junio-2014/>.
- GOPAR MARTÍNEZ, Eleuterio. (2012). *Acercamiento microhistórico al pueblo de San Pedro Mixtepec, Oaxaca*. [Publicación independiente]
- HARVEY, David. (1998). *La condición de la posmodernidad: investigación sobre los orígenes del cambio cultural* (Martha Eguía, Trad.). Amorrortu Editores. (Obra original publicada en 1990)

- HERNÁNDEZ DÍAZ, Jorge (1992). *Los chatinos: etnicidad y organización social*. Instituto de Investigaciones Sociológicas.
- HOFFMANN, Odile. (2002). “Conflictos territoriales y territorialidad negra: el caso de las comunidades afrocolombianas”. En Claudia Mosquera, Mauricio Pardo y Odile Hoffman (Eds.), *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*. (pp. 351-368). Universidad Nacional de Colombia; Instituto Colombiano de Antropología e Historia; Institut de Recherche pour le Développement; Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.
- INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI). (2020). *Atlas de los pueblos indígenas de México*. <https://atlas.inpi.gob.mx/oaxaca-2/>.
- LEFEBVRE, Henri. (2014). *El pensamiento marxista y la ciudad*. Coyoacán. (Obra original publicada en 1973)
- MARTÍNEZ GRACIDA, Manuel. (1883). *Cuadros sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del estado libre y soberano de Oaxaca*. Imprenta del Estado.
- MENCHACA, Victoria Lynn. (2015). *Settlement History and Interaction in the Manialttepec Basin of Oaxaca’s Central Coast* [Tesis de maestría, University of Central Florida]. STARS. <http://purl.fcla.edu/fcla/etd/CFE0005843>.
- MENDOZA GARCÍA, Édgar. (2010). “Oposición al reparto agrario: los hacendados de Otumba y Teotihuacán, 1917-1930”. *Contribuciones desde Coatepec*, (19), 61-88. <https://revistacoatepec.uaemex.mx/article/view/25683>.
- MORALES GÓMEZ, Mario. (2009). *Turismo y tenencia de la tierra en la costa de Oaxaca: los casos de Mazunte y San Agustínillo* [Tesis de licenciatura, Universidad de las Américas–Puebla]. Colección de Tesis Digitales UDLAP. https://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lac/morales_g_m/.
- SANTOS, Milton (2000). *La naturaleza del espacio: técnica y tiempo, razón y emoción*. Ariel.
- WARMAN, Arturo. (2003). “La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo”. *Land Reform, Land Settlement and Cooperatives*. <https://www.fao.org/4/j0415t/j0415t09.htm>.
- YANNAKAKIS, Yanna. (2008). “Witnesses, Spatial Practices, and a Land Dispute in Colonial Oaxaca”. *The Americas*, 65(2), 161-192. <https://doi.org/10.1353/tam.0.0031>.